

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

9650 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.A. n.º 6 de Canteras.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha uno de marzo de dos mil diez, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. n.º 6 del P.E.R.I. de Canteras, presentado por la mercantil South Sun Properties, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo, no siendo posible efectuar la notificación personal del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- D.ª Juana Ros García
- D.ª Dolores Rebollo Ros
- D.ª Petronila Cortes Rebollo
- D. Juan Cortés Rebollo
- D. Ginés Cortés Rebollo
- D. Pedro Rebollo Ros
- D. Pedro Martínez Hernández

Se hace saber a los relacionados que el presente anuncio servirá de notificación personal a los mencionados, de acuerdo con lo establecido con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cartagena, 9 de marzo de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.